



(Aprueba Plan de Desarrollo Comunal 2011-2015
de la comuna de Salamanca)

Salamanca, 16 de septiembre de 2011.

Nº 932 /

VISTOS:

El acuerdo del Concejo Municipal de Salamanca, adoptado en 26ª Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 12 de septiembre de 2011.

El ejemplar del Plan de Desarrollo Comunal, depositado en la Secretaría Municipal.

Y en uso de las facultades que me confieren los Art. 5º, 7º, 12, 15, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente

DECRETO

1. **APRUEBASE**, el Plan de Desarrollo Comunal 2011 – 2015 de la comuna de Salamanca.

2. **DEJASE** sin efecto todo otro documento que se refiera a la misma materia.

Anótese, comuníquese y archívese;



MARIANO MESA ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ROJAS ESCUDERO
ALCALDE DE SALAMANCA

GRE/YFF/yra

Distribución:

- Sr. Concejales comuna de Salamanca
- Adm. Municipal
- Dirección de Control
- Juzgado de Policía Local
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de DIDECO
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Servicios Comunitarios y Paisajismos
- Arch. correlativo